

DECRETO ALCALDICIO Nº 2697 /
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.
REQUINOA, **24 NOV 2021**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 1826 de fecha 22.11.2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8º y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", para la adquisición de Kits de Estimulación para desarrollar Proyecto Estimulación Temprana, el que se desarrolla en el Centro Comunitario de Rehabilitación. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado público bajo el ID 3656-190-COT21 "modalidad de compra ágil", en la cual se evaluó y decidió adquirir al proveedor PETIWI SPA, RUT 76.870.835-5 por un monto de \$592.346 IVA incluido, en atención a que el proveedor cumple todos los requerimientos y se ajusta a los tiempos de entrega de los productos solicitados.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la para la adquisición de Kits de Estimulación para desarrollar Proyecto Estimulación Temprana al proveedor PETIWI SPA, RUT 76.870.835-5 por un monto de \$592.346 IVA incluido, según orden de Compra en estado guardada N°3656-1017-AG21.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable 114.05.15.229 "Proyecto Sala de Estimulación Temprana" Fondos Externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MAVS/PCS/TPD/tpd

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Archivo (1)